



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 21 DE FEBRERO DEL 2019.-
DECRETO N° 694.

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 275 del 17.01.2019, que Aprueba Programa Bono Salud Huepil.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Karen Zúñiga Martínez, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico del Sr. Alejandro Cortes Mardones, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese ayuda social consistente en Bono Salud a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
ALEJANDRO CORTES MARDONES	[REDACTED]	200.000.-
	Total	\$ 200.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] Presupuesto Municipal por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten signature]

ANA LUISA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes

